Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) FABIAN ANTONIO BOLAÑOS CHAMORRO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1061686104, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 762 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía administrativa y técnica los servicios profesionales para realizar la asistencia técnica y la gestión de la implementación del programa de atención a necesidades específicas para personas con discapacidad, adultas mayores y con enfermedad de alto costo, en el marco de la implementación de acciones con enfoque diferencial de los procesos misionales a cargo de la Dirección Programática.

Obligaciones Específicas:
"1. Formular acciones, estrategias, planes, programas, proyectos y documentos encaminados al programa de atención a necesidades específicas para personas con discapacidad, adultas mayores y con enfermedad de alto costo, con el fin de brindar una atención que corresponda a las características de la población objetivo de atención de la ARN. 2. Apoyar la implementación a nivel territorial de las acciones contenidas en el programa de atención a necesidades específicas de personas adultas mayores, con discapacidad y con enfermedad de alto costo, dirigidas a la población objetivo de atención de la ARN. 3. Apoyar el seguimiento a la implementación de acciones diferenciales dirigidas personas mayores, personas con discapacidad y con enfermedades de alto costo que integran la población objetivo de atención de la ARN, así como el reporte y gestión oportuna de las metas e indicadores relacionadas con el enfoque diferencial. 4. Apoyar la formulación, retroalimentación, construcción de estudios previos, anexos técnicos y seguimiento para el desarrollo de contratos o convenios que le sean designados por el ordenador del gasto para la implementación del programa de atención a necesidades específicas de las personas adultas mayores, con discapacidad y con enfermedades de alto costo que integren la población objetivo de atención de la ARN. 5. Apoyar el desarrollo de los espacios de articulación y concertación entre actores poblacionales e institucionales que permitan la implementación del programa de atención a necesidades específicas de personas adultas mayores, con discapacidad y con enfermedades de alto costo 6. Formular e implementar estrategias de sensibilización, entrenamiento y capacitación dirigidas a los equipos de profesionales de la entidad, relacionadas con la transversalización del enfoque curso de vida en los procesos de atención, brindando el apoyo técnico necesario a fin de garantizar que las acciones institucionales incluyan las necesidades específicas de personas adultas mayores, con discapacidad y con enfermedades de alto costo. 7. Elaborar los planes de mejora y acciones necesarias para atender de manera oportuna las alertas relacionadas con la implementación de acciones diferenciales que atiendan las necesidades específicas de personas adultas mayores, con discapacidad y con enfermedades de alto costo, así como el incumplimiento en la garantía de derechos de la población sujeto de atención y las situaciones que afecten la implementación de la Política Nacional de Reincorporación y el Programa de Atención Diferencial de la ARN. 8. Realizar desplazamientos a las zonas que se requieran a nivel nacional, en concordancia con las necesidades y requerimientos de la entidad, el cumplimiento de su objeto y obligaciones, con el fin de brindar el apoyo y acompañamiento técnico que sea solicitado, de conformidad con las directrices que para el efecto imparta el supervisor. 9. Elaborar y presentar de oportunamente aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y atender las observaciones y requerimientos que le solicite el supervisor del contrato. 10. Las demás obligaciones que indique el supervisor del contrato y que estén comprendidas dentro del objeto contractual."

Fecha de suscripción del contrato:	2023-03-15

Fecha de inicio:	2023-03-15
Valor inicial del contrato:	$66,676,133.00
Valor mensual de los honorarios:	$6,994,000.00
Fecha de terminación final:	2023-12-31
Valor final del contrato:	$66,676,133.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 6/11/2024 11:42:34 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) FABIAN ANTONIO BOLAÑOS CHAMORRO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1061686104, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 690 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación, comprobación y seguimiento de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, Justicia y Paz y atención diferencial, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

Obligaciones Específicas:
"1. Articular la organización, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora observando los lineamientos dispuestos por la Entidad para ello. 2. Orientar las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y la Subdirección Territorial para la implementación de las herramientas metodológicas, métodos operativos e instrumentos relacionados los procesos de atención de reintegracion, Justicia y Paz y atención diferencial. 3. Adelantar el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad a través de los mecanismos de control definidos por la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos. 4. Efectuar las gestiones y el seguimiento de las estrategias que permitan la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad en los escenarios relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación que se impulsen desde el Grupo Territorial, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género. 5. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. 6. Verificar mensualmente la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR referente a los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad, generando alertas para la atención con enfoque diferencial, étnico y de género. 7. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a servicios sociales presentes en el territorio y a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto, la normativa vigente y el enfoque diferencial, étnico y de género. 8. Orientar al equipo de profesionales misionales en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática, así como el cumplimiento al plan operativo establecido, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización.

9. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial en el seguimiento a la implementación de las terminaciones oportunas de los beneficios sociales y del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

10. Apoyar al coordinador del Grupo territorial en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial.

11. Apoyar la implementación del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.

12. Generar acciones de seguimiento para la implementación de los enfoques diferenciales y de género dentro del Grupo Territorial.

13. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.

14. Consolidar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.

15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato"

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-13
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	$54,065,333.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,945,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	$54,065,333.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 6/11/2024 11:41:52 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) FABIAN ANTONIO BOLAÑOS CHAMORRO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1061686104, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 686 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario para el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad para la implementación de las rutas de reintegración regular y especial, y la ruta de reincorporación.

Obligaciones Específicas:
1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con la pedagogía, el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud. 2. Participar y apoyar las gestiones de articulación con actores externos del sector público y privado a nivel territorial, encaminadas al mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con discapacidad, personas con enfermedades de alto costo y personas adultas mayores. 3. Brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención del Grupo Territorial y sus familias, por demanda y de acuerdo con los lineamientos, procedimientos y técnicas definidos por la Entidad, para aquellas situaciones emergentes que pueden desencadenar malestares, crisis o urgencias de salud mental. 4. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial). 5. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación según los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo. 6. Dinamizar las actividades que permitan la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS), través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas. 7. Apoyar la implementación de la estrategia de cuidado al equipo de colaboradores del Grupo Territorial de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas, y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad. 8. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-15

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

Fecha de inicio:	2021-01-19
Valor inicial del contrato:	$46,224,500.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	$46,224,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/3/2022 12:16:51 PM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) FABIAN ANTONIO BOLAÑOS CHAMORRO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1061686104, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1298 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:
"1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud. 2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el acompañamiento psicosocial. 3. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial). 4. Desarrollar los procesos de acompañamiento y atención de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran, según los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la Entidad. 5. Participar de las gestiones de articulación interinstitucional que faciliten la implementación del enfoque diferencial y de género con la población objeto de atención y sus grupos familiares, u otras gestiones con actores externos que fortalezcan el desarrollo del objeto contractual. 6. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación según los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo. 7. Liderar la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas. 8. Liderar e implementar las acciones de cuidado al equipo de colaboradores del GT o Programa de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas. 9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2020-06-24
Fecha de inicio:	2020-07-02
Valor inicial del contrato:	$22,775,237.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,091,360.00
Fecha de terminación final:	2020-12-18
Valor final del contrato:	$22,775,237.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/3/2022 12:30:00 PM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el(la) señor(a) **FABIÁN ANTONIO BOLAÑOS CHAMORRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.061.686.104**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8**,** hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el(los) contrato(s) que a continuación se relaciona(n):

CONTRATO ARN No. 481 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1.** Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud. **2.** Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el acompañamiento psicosocial. **3.** Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial). **4.** Desarrollar los procesos de acompañamiento y atención de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran, según los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la Entidad. **5.** Participar de las gestiones de articulación interinstitucional que faciliten la implementación del enfoque diferencial y de género con la población objeto de atención y sus grupos familiares, u otras gestiones con actores externos que fortalezcan el desarrollo del objeto contractual. **6.** Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación según los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo. **7.** Liderar la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas. **8.** Liderar e implementar las acciones de cuidado al equipo de colaboradores del GT/PA o Programa de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas. **9.** Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del

contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **10.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 14 de enero de 2020
Fecha de inicio: 15 de enero de 2020
Valor mensual de los honorarios: $4.091.360
Fecha de terminación final: 30 de junio de 2020
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $22.638.859
Estado actual: Terminado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, el 11 de diciembre de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Fernando Gutiérrez Calderón – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez – Contratista – Grupo de Gestión Contractual

CARRENO

30 de Agosto de 2019

A QUIEN CORRESPONDA

CARREÑO CONSULTING SERVICES CERTIFICA

Que el Señor Fabián Antonio Bolaños Chamorro identificado con Pasaporte Colombiano número AQ28046 cumplió con el cargo de Psicólogo Asesor por medio de Carreño Consulting Services al Consulado General de Colombia en Newark, NJ, con las siguientes funciones:

Asesoría para la implementación de políticas públicas del Gobierno Nacional Colombiano para connacionales en el área de New Jersey y Pensilvania.

Asesoría para el cumplimiento de lo requerido por la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011 para Víctimas en el Exterior.

Asesoría para el cumplimiento de las estrategias de la Cancillería de la República referente a la Trata de Personas #OjoConLaTrata y #AnteLaTrataNoSeHaga.

Verificación del cumplimiento de las directrices en el marco del Programa Colombia Nos Une para la atención de colombianos en el exterior.

El señor Bolaños cumplió con sus responsabilidades contracutales en el tiempo requerido destacandose por la capacidad para trabajar en equipo, cumplimiento de horarios, creatividad e innovación en el desarrollo de procesos durante los periodos de 1 de febrero de 2018 a 31 de diciembre de 2018.y 21 de febrero de 2019 al 21 de Agosto de 2019.

Luz Carreño

Gerente General

Carreño Consulting Services

146, Grand Ave, Leonia, New Jersey CP 07605 Estados Unidos de América
Consultoría para el desarrollo de la comunidad migrante en Estados Unidos
Telefono: (201) 367 – 8311
luz.carreno@cancilleria.gov.co

01-2303-201910260167030

LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos y demás documentos que reposan en la Entidad, se establece que el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** suscribió el contrato con el señor **FABIAN ANTONIO BOLAÑOS CHAMORRO.** identificado con cédula de ciudadanía No.1.061.686.104 de Popayán, el cual se detalla a continuación.

No. Contrato	**67 de 2017.**
Objeto	Prestación de servicios profesionales para fortalecer la labor comercial del FNA y replicar y apoyar el programa "COLOMBIA NOS UNE" en Guadalajara, dentro del contexto del convenio interadministrativo firmado por el FNA con el Ministerio de relaciones exteriores.
Plazo	Once (11) meses
Lugar de Ejecución	Guadalajara – México
Fecha suscripción	Veinticuatro (24) de marzo de 2017.
Fecha de inicio	Veintiocho (28) de marzo de 2017.
Valor del Contrato	**CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($59.886.750)** incluido impuestos y gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.
Adición	**CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($59.886.750).**
Valor total incluida adición	**CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($119.773.500).**
Prórroga	Once (11) meses.
Plazo total de Ejecución	Veintidós (22) meses
Calificación del servicio	5.Excelente (X) 4.Bueno () 3. Aceptable 2. Deficiente () 1:Malo ()
Estado	Terminado

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2019 a solicitud del interesado.

MARÍA EUGENIA VERA CASTRO
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Milvialiney Vargas Ardila. – Grupo Contratación
Revisó: Dra. Claudia Beatriz Nieto Mora -Grupo Contratación

Revisó: Víctor Hernando Velásquez Granados – Profesional – Oficina Comercial y Mercadeo
Aprobó: Hernán David Rubio – Jefe Oficina Comercial y Mercadeo

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **FABIAN ANTONIO BOLAÑOS CHAMORRO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.061.686.104**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ACR No: 742 DE 2014
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para formulación, ejecución y seguimiento del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance y culminación en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.
Obligaciones Especificas: 1. Formular el Plan de Trabajo en conjunto con cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. **2.** Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades contempladas en los planes de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que les sea asignadas bajo el modelo de oferta activa definido por el Centro de Servicios. **3.** Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. **4.** Realizar las acciones de atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención con las personas en proceso de reintegración de conformidad con las instrucciones que imparta el coordinador del centro de servicios. **5.** Establecer la veracidad de las evidencias que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos del plan de trabajo de la persona en proceso de reintegración. **6.** Velar por el registro de forma oportuna, confiable, permanente y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. **7.** Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad. **8.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del centro de servicios. **9.** Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **10.** Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". **11.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 16 de enero de 2014
Fecha de Inicio: 17 de enero de 2014
Valor Inicial del contrato: $ 38.966.667
Valor mensual de los honorarios: $ 3.500.000
Fecha de terminación inicial : 19 de diciembre de 2014
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 38.966.667
Estado actual: Terminado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 16 de septiembre de 2019.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó. Carolina Villalba Velasquez -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó. Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual.

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **FABIAN ANTONIO BOLAÑOS CHAMORRO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.061.686.104**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ACR No: 730 DE 2013
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la ejecución de las actividades propias de los Reintegradores II que le sean asignadas, para formular, acompañar y evaluar la ruta de reintegración de la población en proceso de reintegración, realizando las acciones necesarias que permitan la prestación efectiva de los beneficios de la política de reintegración, propendiendo por el avance y la terminación responsable de dicha ruta.
Obligaciones Especificas: a. Establecer la Ruta de Reintegración de las personas en proceso de reintegración que le han sido asignadas, conforme a las características personales, familiares, sociales y culturales de cada individuo, así como del contexto económico y social en el que se encuentra. **b.** Implementar los componentes de la ruta de reintegración promoviendo el avance y terminación responsable de la ruta de reintegración de los participantes que le sean asignados, a través de los modelos, metodologías y actividades contenidas en la estrategia de reintegración. **c.** Hacer uso, promover y fomentar los esquemas de gestión interinstitucional del orden nacional, regional y local que han sido promovidos por el nivel central y/o el centro de servicios en el marco de la política de reintegración. **d.** Participar en la elaboración, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del plan de acción del centro de servicios al que sea asignado de acuerdo con las directrices de la entidad. **é.** Velar por el Registro de forma oportuna, confiable y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. **f.** Implementar los esquemas de seguimiento, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad. **g.** Realizar acciones de forma articulada y coordinada con otros miembros del centro de servicios con el fin de generar espacios que fortalezcan el desarrollo de la ruta de reintegración de las personas en proceso de reintegración, propendiendo por el trabajo interdisciplinario que fortalezca las acciones del Centro de Servicios. **h.** Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **i.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 30 de septiembre de 2013
Fecha de Inicio: 02 de octubre de 2013
Valor Inicial del contrato: $ 8.500.000
Valor mensual de los honorarios: $ 3.400.000
Fecha de terminación inicial : 15 de diciembre de 2013
Acta de liquidación: Suscrito El 16 de diciembre de 2013, mediante el cual e realizo la liberación de $113.333.
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 8.386.667
Estado actual: Liquidado.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 16 de septiembre de 2019.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó. Carolina Villalba Velasquez -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

INSTITUTO DE FORMACIÓN TORIBIO MAYA
RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS
1988 - POPAYÁN - 2013

"Presencia y acción amigoniana, restaurando la dignidad de la niñez y adolescencia caucana."

Nit. 860.005.068-3

TM PGH 168

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN TORIBIO MAYA,

HACE CONSTAR:

Que el Señor, **FABIAN ANTONIO BOLAÑOS CHAMORRO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.686104 de Popayán se encuentra vinculado en nuestra institución desempeñando el cargo de PSICOLOGO, Cuya naturaleza del cargo es:
Teniendo en cuenta que para el área de atención psicológica el NNAJ es protagonista y sujeto activo del proceso de atención integral el profesional de psicología le orientará e intervendrá a través de estrategias psicoterapéuticas que faciliten procesos de reflexión y dará cuenta de su evolución individual, familiar y grupal respecto a la transformación en su estilo de vida.

FUNCIONES A REALIZAR:

- Planea y ejecuta las intervenciones individuales y/o grupales con los niños, adolescentes, jóvenes y sus familias del grupo a cargo.
- Realiza entrevista inicial y ofrece atención psicológica
- Participa en la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de Intervención Individual y familiar de cada uno de los niños, adolescentes y jóvenes a su cargo.
- Diligencia en forma oportuna los formatos propios del procedimiento del área de atención psicológica y aquellos por trazabilidad apliquen a su quehacer.
- Fomenta, orienta y diseña actividades que favorezcan la generación y conservación de un clima de bienestar y salud mental del grupo a su cargo.
- Participa en el ajuste y desarrollo del cronograma planteado para su área.
- Registra por escrito las valoraciones, intervenciones y seguimientos de los niños, adolescentes y jóvenes a su cargo, anexándolos en el menor tiempo posible a la historia integral correspondiente.
- Colabora con el archivo y foliación de los registros propios de su área de atención.
- Vela por el respeto, garantía y ejercicio de los derechos de los niños, adolescentes, jóvenes y sus familias del grupo a cargo.
- Mantiene comunicación constante con las diferentes áreas de atención.
- Prepara y ejecuta talleres formativos para los niños, adolescentes, jóvenes y familias.
- Desarrolla los contenidos propuestos en el PAAM y otros que a su consideración sean pertinentes.
- Custodia la carpeta o historia integral de los niños, adolescentes, jóvenes y sus familias a su cargo.

Scanned by CamScanner

- Realiza enganche, inducción y reinducción a los niños, adolescentes y jóvenes nuevos y reincidentes como también a sus familias.
- Prioriza la atención e intervención para niños, adolescentes y jóvenes en situación de crisis.
- Apoya y da respuesta a la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- Cuida y responde por los implementos y objetos de trabajo de la oficina y del grupo a cargo, dando cuenta de éstos con los inventarios correspondientes, Realiza recepción y enganche de los niños, adolescentes y jóvenes nuevos y sus familias
- (aplica para Comunidad Terapéutica Éxodo).
- Cumple con las tareas y actividades que le asigne el jefe inmediato.
- Brinda asesoría y acompañamiento a los otros integrantes del equipo interdisciplinario en pro de los procesos pedagógicos-terapéuticos ejecutados en el programa, etapa o nivel.
- Se apoya en Pruebas Psicométricas para afirmar, confirmar y descartar impresiones diagnósticas.
- Realiza análisis de caso y retroalimenta con el equipo interdisciplinario sobre estrategias de intervención y procesos con niños, adolescentes y jóvenes y sus familias.
- Participa en las reuniones de Equipo Interdisciplinario y de área.
- Propone al comité de pedagogía temas de investigación sobre líneas de trabajo o estudio para las problemáticas sociales de los niños, adolescentes y jóvenes.
- Participa en la Evaluación Institucional.
- Participa en las actividades programadas por la Dirección y los comités de la institución.
- Remite y tramita la Atención Especializada cuando lo requiera el caso del niño, adolescente y joven y su familia.
- Da información a la Autoridad Competente verbal y/o escrita sobre el caso del niño, adolescente y joven cuando sea requerida.

Laborando en la Institución en los siguientes periodos:

- Del (16) dieciséis de Marzo de 2011 al (30) treinta de Diciembre de (2011)
- Del (1) primero de Marzo de (2013) dos mil trece al (30) treinta de Septiembre de 2013.

Se firma a petición del interesado, en Popayán a los (2) dos días del mes de Noviembre de (2013) dos mil trece.

CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS POPAYÁN TELS: 8247140 - 8240329 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

SHARON GUZMAN BOLIVAR
Coordinadora de Gestión Humana

Elaboró: Denny Constanza Sandoval
c.c HOJA DE VIDA

Scanned by CamScanner

Fundación Liceo Comercial
Ciudad De El Bordo
Nit : 800181797-9

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL
PROGRAMA POBLACION REGULAR CON METODOLOGIAS ESPECIALES
DE LA FUNDACIÒN LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO

HACE CONSTAR QUE:

El señor **FABIAN ANTONIO BOLAÑOS CHAMORRO,** identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº 1.061.686.104 expedida en Popayán (Cauca), estuvo vinculado(a) en nuestra entidad mediante contrato laboral a término fijo relacionado de la siguiente manera:

Febrero 17 de 2010 hasta Diciembre 17 de 2010.

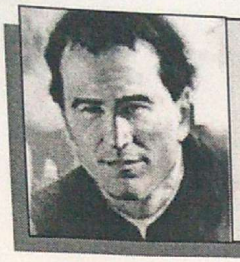
El señor **BOLAÑOS CHAMORRO,** se desempeñó como Supervisor Pedagógico de la Fundación Liceo Comercial Ciudad de El Bordo, para el Programa de Población Regular con Metodologías Especiales en el Municipio de Mercaderes Cauca.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán (Cauca) a los diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2011.

GUSTAVO ADOLFO LEGARDA BERMUDEZ.
Coordinador Programa Población Dispersa y Vulnerable.

Carrera 10 Nº 4 -14 Edificio El Ariete Off 306
Telefax 8244724 – 8225724 Celular 3175030069
Popayán (Cauca) – Colombia
fundacionliceocomercial@gmail.com

Scanned by CamScanner



PIA SOCIEDAD SALESIANA – INSTITUTO DON BOSCO
POPAYÁN CAUCA
NIT. 890.905.980-7
CARRERA 9 No. 13-45 TELEFAX. 8223742

EL SUSCRITO Pbro. VICENTE NUÑEZ BONILLA
ADMINISTRADOR DE "PIA SOCIEDAD SALESIANA"
INSTITUTO DON BOSCO POPAYÁN

CERTIFICA QUE:

El señor FABIAN ANTONIO BOLAÑOS CHAMORRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.686.104 expedida en Popayán (C), prestó sus servicios profesionales por honorarios como Psicólogo en el área Social desarrollando funciones tales como: Visitas Domiciliarias en las comunas de la ciudad de Popayán con personas en situación de desplazamiento y vulnerabilidad, acompañamiento Psicosocial, e intervención familiar en la institución con contrato desde el 4 de mayo 2009 hasta el 18 de Diciembre de 2009.

Para constancia se firma en Popayán, a los doce (12) días del mes de Febrero de 2010.

Pbro. VICENTE NUÑEZ BONILLA
Administrador

Scanned by CamScanner